

CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP. No. 001 DE 2021

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo a la Política Nacional de Emprendimiento en su numeral "3.2.1 Pocas alternativas de financiamiento para la etapa de descubrimiento" enmarca de forma preocupante la gran dificultad que tienen los emprendedores a la hora de materializar sus ideas de negocios, lo cual se plantea mediante un diagnóstico realizado enfocado hacia el tema del emprendimiento. Y por consiguiente dando alcance a lo mencionado anteriormente y en concordancia con el Acuerdo No. 016 29 de junio de 2021 por el cual se aprueba la Política de Emprendimiento de INFOTEP y que en su objetivo específico No. 2 dice "Promover dentro de la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia (INFOTEP) y en la comunidad en general, las herramientas y medios necesarios para construir y formalizar sus ideas de negocio", se crea el Concurso de INFOTEP BUSINESS START UP. Este primer concurso de emprendimiento organizado por Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP, busca el fomento a la cultura del emprendimiento en innovación en la Comunidad Académica de la institución.

El concurso extiende la invitación a todos los Emprendedores estudiantes y egresados a postular sus ideas y proyectos mediante el desarrollo de una idea de negocio.

Las presentes indicaciones conforman las bases del concurso INFOTEP BUSINESS START UP, que deberán ser leídas por todos los participantes antes de la postulación. Una vez los emprendedores presenten sus postulaciones en las oficinas del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP, a través del área de Investigación, se asumirá que todos los inscritos conocen y aceptan el contenido de este documento.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover el Emprendimiento en la comunidad del INFOTEP, como alternativa de vida sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower desde el Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

Objetivos Específicos

- Financiar iniciativas de emprendimiento formulados por estudiantes y egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

- Incentivar la formulación de propuestas por parte de la Comunidad Educativa del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP, que permitan conformar un banco de proyectos de emprendimiento.
- Fortalecer las capacidades para el desarrollo de iniciativas de emprendimiento.

3. DIRIGIDO A

Este concurso de iniciativas de emprendimiento, está dirigida a todos los estudiantes y egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

4. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Este concurso cuenta con un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), soportado en el Certificado de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado por medio de la Resolución No. 005 del 15 de enero de 2021, modificado mediante las Resoluciones No.082 del 15 de junio y la No. 094 del 23 de julio de 2021 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4521 del 03 de febrero de 2021.

5. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura oficial del concurso	01 de octubre de 2021
Inscripción	18 al 22 de octubre de 2021.
	Hasta las 18:00.
Taller Practico Desarrollo iniciativa empresarial.	25 al 29 de octubre de 2021
Entrega de documentos impresos y en digital.	Del 02 al 04 de noviembre de 2021.
(iniciativa y Presentación)	Hasta las 18:00.
Presentación de propuestas al comité designado.	Del 08 al 12 de noviembre de 2021
Evaluación de las propuestas	15 al 24 de noviembre de 2021
Publicación de resultados de la evaluación y	25 de noviembre de 2021.
devolución de proyectos no aprobados.	
Evento de Premiación	01 de diciembre de 2021.

^{*}Cualquier modificación al presente calendario, debe ser aprobada por el Coordinador de Investigación y publicada de manera oportuna.

6. INSCRIPCIÓN

Para formalizar su participación en el concurso, los interesados deberán diligenciar el formato de inscripción y entregarlo junto con una fotocopia de la cedula y OCCRE dentro de la fecha establecida.

7. REQUISITOS MÍNIMOS.

- 1. Fotocopia de la Cedula.
- 2. Fotocopia de la OCCRE
- **3.** Solo podrán presentarse estudiantes y egresados de la comunidad de la Institución (INFOTEP) de cualquiera de sus programas técnicos profesionales o técnicos laborales.

Parágrafo: Para los egresados aportar copia del diploma o acta de grado o certificado de que aprobó satisfactoriamente el plan de estudios del programa de técnico profesional o laboral cursado. Para los estudiantes, presentaran certificación expedida por área de admisiones y registro de que se encuentran actualmente matriculados y ostentan la calidad de estudiante.

- **4.** Cada persona puede postular una única propuesta, quedando absolutamente fuera de concurso la participación en más de un proyecto.
- **5.** En caso de equipo deberá ser de mínimo 3 personas, y se debe designar a un representante, quien será el contacto principal ante el Grupo de Emprendimiento el área de investigación organizador.
- **6.** Presentar los formatos completamente diligenciados (formato de Inscripción y presentación de propuesta).
- 7. Entregar un documento impreso y una presentación en digital (CD/DVD/USB).

8. CONDICIONES PARA LA APROBACION DE LA INICIATIVA.

Será aprobada la iniciativa que cumpla con los trámites de diligenciamiento e inscripción del presente concurso, al igual que con todos los requisitos anteriormente expresados. El área de investigación será el encargado de la designación de cuatro (4) evaluadores, dos (2) internos y dos (2) externos los cuales conformaran el comité evaluador para la aprobación de los mismos.

Se seleccionarán las iniciativas que hayan obtenido mayor calificación por parte del comité evaluador. Los proyectos serán calificados de acuerdo con su innovación, desarrollo tecnológico, pertinencia, viabilidad, factibilidad, impacto y relevancia, tanto para la Institución (INFOTEP) como para el entorno.

Los jueces evaluaran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Planteamiento del Problema/Oportunidad/Necesidad:
- Demostración del problema con evidencias claras.
- 2. Justificación del Problema/Oportunidad/Necesidad:
- Análisis de efectos, causas y consecuencias.
- 3. Solución:
- Solución concisa y efectiva para resolver el problema.
- 4. Modelo de Negocio:
- Como gana dinero?
- 5. Capacidad de Enfrentar a los Competidores:
- Demostrar: ¿Qué los hace únicos frente a la competencia?
- Por qué la empresa tiene potencial de crecimiento?

Cada criterio tendrá una puntuación de entre 1 a 10, así realizando una sumatoria definitiva más la puntuación de la presentación realizada ante el comité evaluador.

En caso tal que se presenten empates, el comité evaluador realizara una nueva revisión enfocándose únicamente en que tan innovador es su iniciativa.

9. MECANISMOS DEL CONCURSO.

Se hará una sustentación ante el panel de jueces de cinco minutos de cada una de las propuestas seleccionadas. Los jueces evaluaran el proyecto con base en la sustentación y la información escrita disponible en la inscripción, para seleccionar las tres (3) mejores. El comité definirá el primer, segundo y tercer lugar.

Los tres ganadores deberán hacer una presentación de máximo dos (2) minutos en el evento de cierre ante los asistentes.

10. RESTRICCIONES O CAUSALES DE RECHAZO.

- No podrán participar aquellas personas que hagan parte del comité evaluador o trabajadores de INFOTEP.
- No podrán participar emprendedores que se encuentren de forma alguna vinculadas con los organizadores y evaluadores del concurso.
- No podrán participar Emprendedores que hayan sido beneficiarios de algún concurso o convocatoria del orden local, nacional o internacional.
- No podrán participar emprendedores ya constituidos o formalizados ante Cámara de Comercio.
- No podrán participar emprendedores que no sean estudiantes o egresados de INFOTEP de cualquiera de sus programas técnicos profesionales o técnicos laborales.

11. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Emprendedores que no reúnan los requisitos básicos establecidos en el numeral 7 del presente documento.
- Diligenciar de manera incompleta o inadecuada la información solicitada.
- No haber completado los formatos en las fechas establecidas para la postulación.
- No haber cumplido con el Taller Practico Desarrollo proyectos productivo.

12. COMPROMISOS

Los ganadores de este concurso, deben asumir los siguientes compromisos:

- Diligenciar los formatos de inscripción del proyecto.
- Entregar documentos totalmente legítimos.
- Realizar cinco (5) socializaciones de su emprendimiento de acuerdo a solicitud del área de investigación.
- Los ganadores del concurso deberán antes de recibir los premios, constituirse legalmente ante la Cámara de Comercio, para lo cual recibirán acompañamiento por parte del grupo de emprendimiento.

12. 1. Compromisos de entrega para participar.

Los participantes deben de entregar los documentos físicos y digitales en la oficina de investigación del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP dentro de las fechas estipuladas.

13. EVALUACION.

El proceso de evaluación se llevará a cabo en dos etapas como se describe a continuación y para ello se tendrán en cuenta los criterios señalados en el numeral 8 del presente documento:

13.1. Evaluación de elegibilidad.

Se desarrolla por parte del área de investigación, donde se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos para participar dentro de la convocatoria.

- Cedula
- OCCRE
- Formulario de inscripción.
- Documento que acredite la calidad de estudiante o egresado.

Nota: Se seleccionarán sólo las propuestas que cumplan con todos los requisitos.

13.2. Evaluación final

Esta etapa es desarrollada por dos evaluadores externos y dos internos con la finalidad de darle mayor transparencia y seriedad al proceso; ellos serán los encargados de calificar y clasificar las iniciativas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Revisión de las propuestas.
- Presentación ante jurado.

14. PREMIACIÓN

• Primer puesto:

- Combo de (laptop+impresora), diseño de logo, pendón, página web, tarjetas personales y servicio de wifi durante un año. Software contable durante 1 año.
- Mentoring para la puesta en marcha de su idea o proyecto

• Segundo puesto:

- Combo de (laptop+impresora), diseño de logo, pendón, página web y tarjetas personales.
- -Mentoring para la puesta en marcha de su idea o proyecto

• Tercer puesto:

- -Combo de (laptop+impresora).
- -Mentoring para la puesta en marcha de su iniciativa empresarial.

Parágrafo: A los equipos tecnológicos entregados se le realizará seguimiento durante mínimo un año y los ganadores no podrán prescindir de ellos durante este tiempo.

15.CONFIDENCIALIDAD

- La propiedad intelectual de los proyectos de emprendimiento (documentos y material de apoyo presentados por los emprendedores durante el proceso de convocatoria, selección y acompañamiento), será de cada uno de los emprendedores. Siempre y cuando no se trate de un desarrollo en el que INFOTEP tenga parte (investigaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros).
- Los interesados en dicha convocatoria deberán ser autores intelectuales de las ideas que presentan y hacerse responsables en caso de haber hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes. Además, los participantes se harán responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o industrial, así como también sobre la indebida utilización de información de dominio privado o restringida.

- Los interesados tendrán el compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Los proyectos que resulten favorecidos, podrán ser publicados por INFOTEP, través de los medios de comunicación que estos determinen, sin demerito de los derechos de propiedad intelectual y confidencialidad requerida. Para lo anterior, se contará con la disponibilidad del emprendedor.

16.GARANTÍAS.

El emprendedor firmará un pagare con su respectiva carta de instrucciones, el cual se diligenciará por valor de la maquinaria y equipos adquiridos; en caso tal el emprendedor desista de la ejecución del emprendimiento, dentro del término de un año, el mismo se hará efectivo por la totalidad de los recursos entregados, siempre que éste no los reintegre en su totalidad o en su equivalente en pesos colombianos.

17.CONSIDERACIONES FINALES

Una vez cumplidos los requisitos y el seguimiento positivo, se debe elaborar el Acta de Liquidación o Finalización del proyecto, la cual debe ser firmada por el emprendedor.

Dado en San Andrés Islas, a los XX días del mes de XXXX de 2021.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

Vicerrector Académico

Proyectó: William Martínez – Apoyo contratista área Investigación

Revisó: Ian David Criollo Cruz- Coord. Investigación - Wendy Rodríguez – Abogada Contratista

Aprobó: Charles Gallardo